



DECRETO N°

937

TEMUCO,

05 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-1911
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: SALON DE BAILE O DISCOTECA
Código Actividad	: 552.020
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES 726
Nombre del Comprador	: EL FIORDO S.P.A.
RUT Comprador	: 76.254.266-8
Dirección Particular	: MANUEL BULNES N°726
Nombre del Rep. Legal	: RIVAS ZLATAR DANILO OCTAVIO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	:
RUT	: 95568000-6
Dirección Particular	: M. BULNES 699 OF.302
Nombre del Rep. Legal	: VILLALOBOS TAPIA RODRIGO FERNANDO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 25.06.2013
Transferencia N°	: 85
Fecha	: 25.06.2013

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/grf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

619036